

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 09 de noviembre de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha nueve de noviembre de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN Rectoral N° 981-2017-R.- CALLAO, 09 DE NOVIEMBRE DE 2017.- EL Rector de la Universidad Nacional del Callao:**

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, establece en su Art. 8, que el Estado reconoce la autonomía universitaria, que es la autonomía inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable; esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria; concordante con el Art. 15 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, al tener en cuenta que la Universidad debe demostrar eficiencia y eficacia en la ejecución presupuestal, se hace necesario conformar la Comisión encargada de adoptar todas las estrategias viables para comprometer y devengar todo lo presupuestado con recursos ordinarios, en el presente ejercicio 2017;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 685-2017-R/UNAC (Expediente N° 01055581) recibido el 09 de noviembre de 2017; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º DESIGNAR** la Comisión encargada de adoptar todas las estrategias viables para comprometer y devengar todo lo presupuestado con recursos ordinarios, en el presente ejercicio 2017, integrada según el siguiente detalle:

Presidente  
Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES  
Director General de Administración

Miembros  
Bach. DANIEL HERRERA FLORES  
Director (e) de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria

CPC. GUIDO SILVA ARBILDO  
Director de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares

CPC. REYMUNDO ALVAREZ ALVAREZ  
Director de la Oficina de Contabilidad

2° **DISPONER**, que la Comisión conformada mediante el numeral precedente, tendrá las siguientes funciones:

- a) Prever la asignación de los recursos en función del cumplimiento de objetivos previamente definido determinados por la identificación de demanda a satisfacer, así como por la evaluación periódica que se haga de su ejecución con base en indicadores;
- b) Atender las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme al presupuesto autorizado institucional y en concordancia con la PCA;
- c) Comprometer y devengar el presupuesto luego de cumplir con los trámites legalmente establecidos y en marco de la PCA y las modificaciones realizadas.

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, dependencias académicas y administrativas de la universidad, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unificado, Sindicato Unitario, representación estudiantil e interesados, para conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OCI, dependencias académicas y administrativas,  
cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unificado, Sindicato Unitario, RE, e interesados.